

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Ernest Urtasun (Verts/ALE)

Asunto: Deportación vuelingVY7888 Barcelona-Dakar - respeto de los derechos de las personas expulsadas

El estado Español sigue realizando deportaciones forzosas a través de vuelos comerciales regulares, que se aprovechan para introducir a personas fuertemente escoltadas, y realizar por la fuerza su deportación. La policía suele tratar de evitar que el resto del pasaje sea consciente de que en el mismo avión se está realizando una expulsión. Las agresiones durante estos operativos opacos de deportación son habituales y a menudo se inmoviliza, agrede o se seda al deportado. Según la ONG STOP Deportaciones varias personas en los últimos años han muerto debido al uso extremo de la fuerza en estos vuelos de deportación o por la falta de atención médica durante estos vuelos.

¿Qué medidas se están tomando para asegurar que los estados garanticen los derechos de las personas expulsadas y que los mecanismos utilizados sean respetuosos con la legislación europea?

¿Es consciente de los mecanismos utilizados y de las muertes ocurridas durante estos vuelos?

España ya fue denunciada en 2016 por el Comité Europeo de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa por estas prácticas, ¿Ha tomado la Comisión medidas al respecto y está realizando un monitoreo de la cuestión, pidiendo informes independientes sobre las practicas utilizadas en estas deportaciones forzosas?